

Carpeta N° 676293/25 y ag.-

RESOLUCIÓN N° 917 /ObsBA/25

Buenos Aires,

11 DIC 2025

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la Contratación por la Provisión de MANGUERAS PARA INCENDIOS, BOQUILLAS Y LANZAS CON DESTINO A LA COORDINACION OPERATIVA DE SEGURIDAD DE OBSBA, SANATORIO DR JULIO MENDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación Operativa de Mantenimiento solicita la provisión de elementos para lucha contra el fuego, MANGUERAS PARA INCENDIOS, BOQUILLAS y LANZAS, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez; cuya formal solicitud de pedido luce a fojas 28, con la intervención efectuada por la Coordinación Operativa de Higiene y Seguridad, y la conformidad prestada por la Coordinación Operativa de Gestión Patrimonial y Conducción Ejecutiva de Administración General y Atención al Afiliado; según consta de fojas 1/18.-

Que, a fojas 5/8, obran como antecedentes, copia de las órdenes de compra n°147/25 y 266/25, con relación a la contratación por el mantenimiento del SISTEMA CONTRA INCENDIOS, y adquisición de EXTINTORES Y RECARGAS DE MATAFUEGOS (ANUAL), con vencimientos los días 19/3/26 y 5/6/25, respectivamente;

Que, en razón a ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, según consta a fojas 10/21, conforme lo establecido en la Disposición N° 676/Ob.SBA/24 y modificatorias, a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que, a fojas 29, dicha Dirección General adjunta de fojas 22/24 presupuestos recibidos de la firma MATAFUEGOS LUGANO SRL, del cual se desprende que el total general estimado del gasto asciende a un importe total de \$ 24.419.880,00.-; y agrega a fojas 30/45 proyecto de pliego de bases y condiciones generales, particulares y técnicas (PByCG,PyT), estableciendo como FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DIAS una vez conformada la factura, de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio de este Organismo;

Que, a fojas 47, consta Dictamen N° 887/CEAJ/25, efectuado por la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, sin objeciones que plantear respecto al proyecto de pliego y a la prosecución del proceso del llamado a licitación pública, y a fojas 48/49 prestan conformidad las Conducciones Ejecutivas de Recursos Económicos y Financieros y de Prestaciones Médicas a la tramitación en curso;


Por ello, y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 206/25, (B.O.C.B.A. N° 7135 del 04/06/2025);

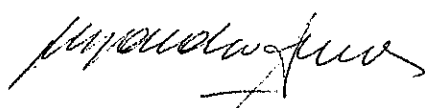
**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

- Art.1° - Autorícese el llamado a Licitación Pública, referente a la Contratación por la Provisión de MANGUERAS PARA INCENDIOS, BOQUILLAS Y LANZAS CON DESTINO A LA COORDINACION OPERATIVA DE SEGURIDAD DE OBSBA, SANATORIO DR JULIO MENDEZ, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N° 676/ObSBA/24 y modificatorias.
- Art.2° - Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante de fojas 30/45 que regirá el procedimiento de selección.
- Art.3° - Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48° y 49° del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente. -
- Art.4° - Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

Etc.-

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL


PATRICIA BANDRA SOLER
COORDINADORA OPERATIVA
DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES